

QUILMES,

28 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1221/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la acción judicial interpuesta por el Sr. José Marcos Hernández contra la Universidad Nacional de Quilmes y otros, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19, en autos caratulados "Hernández, José Marcos c/Campus Virtual SA y otros s/Despido" (Expte. N° 13.400/04).

Que en dichos autos comparecen en calidad de codemandados la Universidad Nacional de Quilmes y el Sr. Ex Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Roque Dabat.

Que dicha acción se encuentra en trámite por ante la Sala VII de la Cámara Nacional del Trabajo.

Que las actuaciones se encuentran en trámite procesal de interposición del Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en representación de esta Universidad y el Prof. Dabat, conforme lo establecido por el Art. 282 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que el Art. 286° de dicho Código determina que, en oportunidad de presentación del Recurso de Queja, deberá depositarse a la orden de dicho tribunal la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), individualmente por cada remedio, lo que constituye la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente erogación, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por razones de tiempo el pago se ha efectuado mediante un adelanto de fondos, según consta en los Recibos Oficiales N° 3316 y N° 3370 obrantes a fs. 178 y 183 respectivamente.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2009.



00408

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar la erogación efectuada por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de depósito con motivo de la interposición del Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Reconocer y aprobar la erogación de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de depósito con motivo de la interposición del Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en representación del Sr. Ex Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Roque Dabat.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: 00408

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

